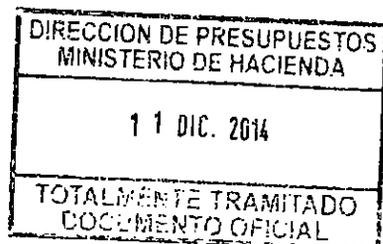




MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Reg. II 197



MODIFICA, EN LAS PARTES QUE INDICA, RESOLUCIÓN EXENTA N° 867, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS, QUE APRUEBA BASES DE CONCURSO Y SUS ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE PANEL DE EVALUADORES EXTERNOS DE LÍNEA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, AÑO 2015.

SANTIAGO, 11 DIC. 2014

EXENTA N° 926

VISTOS: La Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2015; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; el Decreto N° 1.177 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Reglamenta el Funcionamiento del Sistema de Evaluación de Programas establecido en el Artículo 52° del Decreto Ley N° 1.263 de 1975; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 867, de 1 de diciembre de 2014, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases de Concurso y sus Anexos, para la contratación de Panel de Evaluadores Externos de Línea de Evaluación de Programas Gubernamentales, año 2015; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, se dictó la Resolución Exenta N°867, de 1 de diciembre de 2014, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases de Concurso y sus Anexos, para la contratación de Panel de Evaluadores Externos de Línea de Evaluación de Programas Gubernamentales, año 2015; estableciendo un plazo de postulación para los interesados de 7 días hábiles, entre los días 2 de diciembre a las 9:00 horas, y 11 de diciembre a las 23:59 horas;

2°.- Que, el artículo 26° de la Ley N° 19.880, establece que "La Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.";



3°.- Que, debido a la baja cantidad de postulantes inscritos para el presente concurso, esta Dirección ha tenido a bien considerar un aumento en el plazo máximo de postulación;

4°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas anteriormente y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1°.- **MODIFÍCASE**, la Resolución Exenta N° 867, del 1 de diciembre de 2014, de la Dirección de Presupuestos, en las partes que indica, según se señala a continuación:

- a) **PUNTO 2: POSTULACIONES 2.1 “Requisitos Mínimos”- “Presentación y recepción de antecedentes”** tercer párrafo:

DONDE DICE: “El plazo máximo para postular vence el día jueves 11 de diciembre de 2014, a las 23:59 horas”.

DEBE DECIR: “El plazo máximo para postular vence el día lunes 15 de diciembre de 2014, a las 16:00 horas”.

- b) **PUNTO 3. 3.1 “Cronograma”**

DONDE DICE:

Fecha	Hora	Situación	Encargado
11/12/2014	23:59	Vencimiento plazo postulación	Postulantes

DEBE DECIR:

Fecha	Hora	Situación	Encargado
15/12/2014	16:00	Vencimiento plazo postulación	Postulantes

2° **PUBLIQUESE** la presente resolución en www.dipres.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS